



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 26 de mayo del 2023 al 30 de mayo de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 057) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 26, 29 y 30 de mayo 2023.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Doc 057)	\$	1.120.000=
Gastos de notificación (Doc 002 y doc 009)	\$	48.000=
Total, liquidación de costas	\$	<u>1.168.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00797– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 03 mayo 2024.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Yacv/Ljrp

Inhábiles 04 y 05 mayo 2024

Se notifica por estado el 06 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b5798bcb560dde0af01f3c70e09768e4a1e4bc561637a25ee76aabd810a8ec**

Documento generado en 03/05/2024 10:57:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>